

---

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL TAMBO Y AFINES  
(SUTTA)**

[ver exposición](#)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

[ver exposición](#)

**Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 6 de julio de 2011**

**(Sin corregir)**

---

**PRESIDEN:** Señores Representantes Carmelo Vidalín, Presidente, y Raúl Olivera, Presidente (ad hoc).

**MIEMBROS:** Señores Representantes Marcelo Bistolfi, Daniel González, Pablo Iturralde Viñas y Luis Puig.

**DELEGADO**

**DE SECTOR:** Señor Representante Oscar Groba.

**ASISTE:** Señor Representante Dionisio Vivian.

**INVITADOS:**

Por el Ministerio del Interior: señor Eduardo Bonomi, Ministro; doctor Charles Carrera, Director General de Secretaría, y doctores Carlos Martínez y Eduardo Florio, asesores.

(Ingresa a Sala el señor Ministro del Interior y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación del Ministerio del Interior, encabezada por su Ministro, el señor Eduardo Bonomi, por el Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera, y por los asesores, doctores Carlos Martínez y Eduardo Florio.

Les pedimos disculpas por la espera. No es nuestro estilo hacer esperar a los invitados, pero recibimos a una delegación del interior profundo que lamentablemente se retrasó, y teníamos que escucharlos. Así como en los diarios aparece la frase "Espíritu Santo, perdón por la demora", nosotros decimos: "Señor Ministro y demás autoridades, perdón por la espera". Sean ustedes bienvenidos.

Seguramente llegó al Ministerio la versión taquigráfica que recoge los planteamientos realizados por diferentes sindicatos policiales y que motivaron la invitación de esta Comisión al señor Ministro y sus asesores.

Ustedes ya conocen nuestro mecanismo de trabajo. Una vez que escuchamos los reclamos de los diferentes gremios invitamos a la otra parte para recibir sus respuestas a los temas planteados. Posteriormente, si los compañeros Diputados entienden que es necesario ampliar algún tema harán las preguntas que correspondan.

Les cedemos la palabra.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Simplemente voy a hacer una intervención muy general. Luego, el Director General de Secretaría y los doctores que junto con él han negociado con los sindicatos se extenderán más sobre este tema.

Voy a referirme específicamente a las sanciones. Al respecto, establecimos un compromiso de palabra; no firmamos nada con los sindicatos, inclusive en reuniones que tuvimos antes de asumir el cargo, en el sentido de retirar del sistema de sanciones el arresto a rigor. El día que asumimos el cargo, en el discurso que realizamos en la Escuela Nacional de Policía, señalamos que esa era la línea acordada por todo el equipo. Ese equipo estaba integrado por policías, el Inspector Julio Guarteche y el Inspector General José Pedro Sesser, Subdirector General de Secretaría, con quienes compartimos el discurso. En esa oportunidad mencionamos que se iba a eliminar el arresto a rigor como una forma de sanción. Esto fue discutido por integrantes del Círculo Policial, que entendían que no debía hacerse esa modificación porque afectaría la disciplina y, por lo tanto, el funcionamiento de la Policía.

Como ustedes saben, funcionó una Comisión multipartidaria de seguridad, integrada por los cuatro partidos con representación parlamentaria y por sus asesores. Entre ellos había policías retirados, que también sostenían que sería difícil mantener la disciplina. De todas maneras se eliminó el arresto a rigor como forma de sanción y se modificó lo establecido desde hacía más de cuarenta años en la Policía con respecto a las sanciones pecuniarias.

Luego, con el transcurso del tiempo, a partir de que se empezó a aplicar este mecanismo, advertimos que efectivamente estaba bastante afectada la posibilidad de cumplir con las obligaciones. Y no nos pareció que esto sucediera por el retiro del arresto a rigor; no fue ese el motivo. Lo que ocurrió fue que como sanción se estableció que por cada día no trabajado se cobraba medio día y no se podía hacer el servicio 222, afectando el salario en aproximadamente un 75%. A partir de esto, se comenzó a dar la situación de que hasta se buscaba la sanción. Entonces, los funcionarios cobraban la mitad del salario y durante la sanción hacían trabajos afuera, compensando con creces la pérdida de salario.

Entonces, volvimos a modificar el sistema de sanción. Mantuvimos el retiro del arresto a rigor, pero aplicamos nuevamente lo que había estado establecido desde hacía cuarenta años en la Policía. De manera que no fue una novedad; así funcionaba antes, lo modificamos durante un período, pero vimos que había problemas.

Somos conscientes de que esto lleva a que paguen justos por pecadores, pero no tenemos mecanismos que permitan que pague el que realmente está abusando de una situación para provecho propio. De manera que estamos aplicando un sistema provisorio, mientras se modifica la [Ley Orgánica Policial](#) que establecerá un nuevo sistema. No solo los sindicatos, sino también policías que están en el equipo de conducción del Ministerio, plantean la posibilidad de aplicar el modelo chileno, que es un sistema de puntajes según el cual la acumulación de puntos negativos puede determinar la baja del funcionario. Con ese sistema sí se puede personalizar la infracción que se produce cuando el funcionario aprovecha el reglamento para obtener un beneficio personal.

Esto es lo que puedo decir en general sobre las sanciones, que para nosotros es el tema más importante entre los planteados.

Luego de esta introducción general, voy a ceder la palabra al doctor Carrera, que es quien ha negociado continuamente con los sindicatos policiales, más allá de lo que conversamos al principio de la gestión y aun antes de comenzarla, cuando hicimos un acuerdo general con respecto a las posibilidades en el Presupuesto, a las sanciones, que hemos cumplido

estrictamente, si bien luego tuvimos que hacer modificaciones en función de no poder mantener el servicio.

SEÑOR CARRERA.- Del análisis de la versión taquigráfica que recibimos surgen algunos temas sobre los que nos gustaría dar alguna explicación, tales como el nuevo régimen sancionatorio, para el cual se reclama un ámbito tripartito, el nuevo régimen del servicio 222 y la situación en el departamento de Rivera.

En cuanto al régimen sancionatorio, se trata de un régimen transitorio hacia las nuevas disposiciones y consideramos que tiene sustento legal. Al respecto hicimos consultas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en la Presidencia de la República. El [artículo 59 de la Constitución](#), los artículos 29, 30 y 84 de la Ley Orgánica, el [Decreto 500](#), en su artículo 25, inciso segundo, y artículo 28, literal G) del Decreto 644 de 1971, constituyen el sustento legal de este régimen.

Como al principio de la gestión hubo una definición en el sentido de no aplicar el arresto a rigor, debimos buscar otro régimen sancionatorio. Por eso, el año pasado extendimos el régimen de las multas a todos los funcionarios del escalafón L. Como dijo el señor Ministro, este régimen se venía aplicando desde hacía más de cuarenta años a los subescalafones de apoyo, a los policías que realizan tareas administrativas, tareas técnicas y los que participan del escalafón correspondiente a policías especializados. Planteamos que como se trataba de un cambio sustancial lo íbamos a aplicar en forma transitoria, durante un tiempo, hasta lograr aplicarlo en forma definitiva o no, según como funcionara. Pero durante ese tiempo se produjo una serie de abusos por parte de los funcionarios que determinó que tuviéramos que hacer ese cambio. Como decía el señor Ministro, pagan justos por pecadores. Lo cierto es que notamos que había muchas faltas a los servicios ordinarios. En este momento, con el nuevo régimen, hay entre 7% y 10% de faltas, lo que es razonable. Esos son los guarismos históricos que se manejaban en la Policía. Anteriormente a este último cambio llegó un momento en que teníamos problema para cubrir los servicios, porque estaba faltando el 40% o 50% de los policías convocados; realmente, a la hora de la operatividad, esto traía una serie de complicaciones.

Con respecto al ámbito tripartito que se reclama, puedo informarles que nos reunimos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cada quince días. En representación del Ministerio del Interior concurren los doctores Florio y Rosenbaum y el Director General. En ese ámbito tripartito se tratan temas como los relativos a la salud ocupacional, al acoso, entre otros. También se nos ha planteado la necesidad de discutir una nueva Ley Orgánica.

En cuanto a la salud ocupacional, tenemos un ámbito de trabajo tripartito que funciona muy bien en esa materia, en Sanidad Policial; nos preocupa muchísimo la salud de nuestros funcionarios. Allí no solo se trabaja sobre la salud ocupacional sino también sobre violencia doméstica.

Lamentablemente, en este sector existe un índice muy elevado de denuncias de violencia doméstica. Reitero que ese ámbito está trabajando muy bien; se toman las recomendaciones, la comisión que trabaja en Sanidad las discute, define al respecto, y se hacen llegar al Ministerio que es un organismo jerarquizado y disciplinado, y el Ministro firma las resoluciones.

También estamos trabajando en la mejora edilicia; especialmente, tenemos que adecuar nuestras unidades policiales, teniendo en cuenta que hoy hay muchas mujeres desempeñando tareas en la Policía.

Como decía, en ese ámbito también se discuten las denuncias de acoso, tanto de hombres hacia mujeres, como de acoso moral. A partir de esa discusión, luego, desde el Ministerio se trata de sacar órdenes al respecto.

En esa comisión tripartita, de la que participan el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio del Interior y los representantes de los funcionarios, se tratan todos estos temas. Los trabajadores están representados por la USIP Unión de Sindicatos Policiales, que es el sindicato más representativo y cuenta con el aval del PIT-CNT.

En lo que respecta al nuevo régimen disciplinario, ellos hicieron una propuesta que estamos estudiando y vamos a darles una respuesta; es un tema de incumbencia legal.

En cuanto a las denuncias con respecto al servicio 222, puedo decirles que a partir de la [Ley de Presupuesto](#) estamos haciendo un gran trabajo en el sentido de achicar y poner un poco de orden y racionalidad en este punto. Hay aumentos salariales que tienen como contrapartida la disminución del servicio 222.

En la [Ley de Presupuesto](#) hemos definido ciertos servicios que se deben seguir cumpliendo porque tienen incumbencia en la seguridad pública, que son: seguridad bancaria, seguridad en los grandes centros comerciales, seguridad en la educación y seguridad en los espectáculos públicos. A partir de allí, debimos tomar ciertas medidas.

Hemos dictado un nuevo régimen para el servicio 222. Antes se optaba por qué servicio usar, pero nosotros queremos tener una planificación y una gestión del servicio 222. En ese sentido, hemos definido que el servicio 222

sea voluntario en cuanto a su ingreso, pero que luego se torne obligatorio, porque nosotros firmaremos contratos de prestación de servicio con privados o públicos y el servicio se deberá seguir prestando. Si nos comprometemos a dar el servicio en un banco, este no se cumple y roban el banco, habrá responsabilidad del Estado. Por eso, se están dictando decretos, normativa y resoluciones en ese sentido, dándole un nuevo régimen. En este momento, estamos trabajando en un nuevo reglamento del servicio 222 para llevarlo a una nueva gestión.

Lo que pasó en Piriápolis este año fue que algunos policías hicieron paro. En ese caso, se cubrió el servicio con otros funcionarios porque hubo incumplimiento de las obligaciones asumidas, lo que está establecido en el Reglamento.

Se planteó que en Rivera había persecución de la Jefatura hacia mujeres. Eso no es cierto. Allí se brinda servicio a las Minas de Corrales, lo cual es una oportunidad muy interesante para la Policía porque se paga muchísimo más. El contratante dijo que no quería que las mujeres prestaran el Servicio 222 porque no tenía la infraestructura necesaria. Es un servicio que se presta las veinticuatro horas y controlan el oro. Hemos hablado con el Jefe y, en realidad, las mujeres pueden cubrir otros servicios, pero no han optado por ellos, sino que quieren ir a las minas. Pero si el contratante no quiere, no lo podemos imponer. Ese es el problema.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero agregar algo con respecto al servicio 222.

En general, el servicio 222 está incluido en la [Ley de Presupuesto](#). Hubo un aumento importante de salarios vinculado con este servicio; inclusive, fue conversado con el sindicato más representativo, antes de elaborar el proyecto de presupuesto, cómo iba a ser el aumento y que iba a significar un retiro de horas. El aumento que hubo, que fue muy importante, estuvo atado a la posibilidad de hacer 150 horas y no 200 horas, como se hacía antes. Además, los que podían hacer 200 horas eran los que ingresaron a la Policía antes de 2005; los que entraron después del año 2005 solo podían hacer 120 horas. Ahora todos pueden hacer 150 horas y el próximo año se producirá un aumento, bajando a 120 horas el servicio 222. Cuando se empezó a aplicar esto, hubo una resistencia muy fuerte, diciendo que se bajaba el sueldo a la Policía y que esta dependía del servicio 222 para vivir. No obstante, la realidad indica que con 150 horas y con el aumento que hubo, los policías que se anotan para realizar el servicio 222 no alcanzan para cubrir los servicios. O sea que no todos los policías cubrían el servicio 222. Según la planilla, los que hacían 200 horas eran dos mil policías, que no siempre se anotaban. Además, nosotros tenemos dudas de si se trata de

servicios prestados o anotados. Entonces, ahora hay una imposibilidad de hacer más de 150 horas.

Por otra parte, hay un sistema informático que no registra el exceso de esas 150 horas, pero se hace un control muchísimo más fuerte respecto a quién hace el servicio 222, cómo y cuándo. Entonces, se ha corregido no solo lo que indica el Presupuesto, sino el abuso.

Insisto: no alcanzan los Policías que se anotan en el servicio 222 para cubrir el servicio. Cuando se estudió el presupuesto, se cobraban \$ 53 por hora de servicio 222; en la actualidad, algunos servicios se cobran más de \$ 60 la hora y otros los que más se hacen, \$ 90 la hora. Quiere decir que 150 horas de servicio 222, con esos sueldos del sistema financiero fundamentalmente, se cobran más que 200 horas con el precio anterior. Sin embargo, se dijo que era una rebaja salarial. Se maneja en estos términos este asunto, pero para nosotros no es real.

Inclusive, estamos desarrollando el sistema de eventuales. El Banco de la República ya contrató a los primeros cien eventuales, que están en proceso de capacitación, y ya está pensando en contratar más eventuales.

Asimismo, estamos hablando con las áreas de educación, de salud y la Intendencia para realizar contratos de eventuales, que trabajarían en el lugar del servicio 222. Creo que como una iniciativa del Senado, en el Presupuesto Nacional se planteó extender el servicio de eventuales de las empresas del Estado a las Intendencias. Entonces, en este momento, las Intendencias están en condiciones de contratar eventuales.

Los eventuales son civiles contratados por una empresa, a los que la Policía capacita como policías, les da un uniforme de policía y los arma como tales; tendrán estado policial y responderán a la Policía mientras cubran el servicio para el que fueron contratados. Es policía mientras es contratado; deja de ser contratado, pierde el estado policial hasta que sea contratado nuevamente. Además, podrá llenar vacantes de la Policía.

Estamos recorriendo ese camino porque no hay policías suficientes para hacer el servicio 222.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mandé buscar las Actas de nuestra visita a Rivera porque en esa oportunidad un funcionario policial nos planteó que se sentía perseguido. No obstante, nos remitiremos al tema que nos ocupa hoy.

SEÑOR PUIG.- Agradezco la presencia del señor Ministro del Interior y de la delegación en general.

Voy a hacer tres o cuatro referencias en lo que respecta la comparecencia de la CONASIP en la Comisión y también haré mención a lo que planteó una delegación de AFASSE no sé si les enviaron la versión taquigráfica de esa reunión; simplemente les dejo este último planteo, no para que profundicen en el tema, pero sí para ponerlos en conocimiento, porque creo que hubo una omisión por parte de la Comisión al no informar al Ministerio al respecto ya que, en todo caso, solo necesitábamos recabar algunos datos.

La delegación de AFASSE se refirió a un convenio entre el Ministerio del Interior y ASSE con relación a las guardias médicas y de enfermería en los establecimientos carcelarios. Expusieron que esto se empezó a cumplir en el COMCAR en el año 2008 y que existen dificultades en cuanto a la cobertura de médicos durante todo el horario, cubriéndose las guardias por enfermeros que no pueden tomar resolución desde el punto de vista técnico porque requieren el aval y la capacidad de un médico para hacerlo. También dijeron que en la mayoría de las guardias no hay médicos de carácter permanente en los establecimientos carcelarios. Ese es un planteo que hicieron los funcionarios de ASSE. Queremos consultar si, efectivamente, eso ha sido así, si ha habido alguna valoración al respecto y si se está cubriendo con médicos la cantidad de horas necesarias.

Por otra parte, con respecto a la visita de la delegación de CONASIP, la primera referencia que hizo la delegación sindical de los policías tenía que ver con el reconocimiento de un aspecto del cambio del sistema disciplinario, que es el de derogar el régimen de privación de libertad. Señalaron esto como un aspecto sumamente importante.

Al mismo tiempo, se hizo alguna referencia al régimen sancionatorio. Se expresó que se está sancionando a funcionarios policiales, con pérdida de salario, de uno a treinta días, lo que está bien según manifestó la delegación, pero que en ese período se los obliga a trabajar.

Otro aspecto que se planteó tiene que ver con decisiones sindicales que se habrían tomado en Piriápolis. Según planteó la delegación, por un lado se reconocen los derechos sindicales, pero, por otro, se aplica una sanción masiva a los policías que acataron la medida sindical, privándolos de hacer el servicio 222 por varios meses. Entienden que en la medida en que fue una resolución sindical, no correspondería la sanción a los trabajadores.

También hicieron mención a la necesidad de una nueva ley orgánica nacional que refleje el avance de una policía concebida para un sistema democrático, una policía democrática en definitiva, aspecto en el que creo que se está avanzando. La [Ley Orgánica Policial](#) tiene reminiscencias de la época de predictadura y de la dictadura como tal.

O sea que plantearon preocupación en cuanto al régimen sancionatorio.

Por último, quiero preguntar sobre un aspecto que no está en el planteo que hicieron los sindicatos policiales, pero sí fue una versión de prensa. Me refiero a si efectivamente hubo una sanción a un policía en el departamento de Durazno por parte de la cúpula policial por saludar a otro funcionario con un beso en la mejilla, según se establece en los medios de prensa. Si esto es así, considero que sería sumamente preocupante porque se daría un mensaje bastante contrario a aspectos sobre los cuales el Ministerio del Interior y este Gobierno han querido avanzar.

En resumen, esas son las preocupaciones que queríamos manifestar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Olivera)

SEÑOR CARRERA.- En cuanto a la interrogante planteada por AFASSE, es cierto que en el año 2008 se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior a los efectos de que el Ministerio de Salud Pública se hiciera cargo de la salud de las personas privadas de libertad. En principio, se comenzó a aplicar en el COMCAR, creándose una división en el Ministerio de Salud Pública denominada Centro de Atención de las Personas Privadas de Libertad, comúnmente llamada PPL.

Con la nueva [Ley de Presupuesto](#), una de las metas que nos propusimos y en la que trabajamos con los compañeros de ASSE era que de la salud de las personas privadas de libertad se haría cargo ASSE, porque es lo que corresponde. Desde el punto de vista de la asistencia sanitaria no es correcto que el Ministerio del Interior se haga cargo de ello, así como tampoco lo es desde el punto de vista de las políticas, porque el Ministerio del Interior se debe encargar de las políticas de seguridad.

Se dio un presupuesto muy importante a ASSE a efectos de que se haga cargo de la atención sanitaria de las personas privadas de libertad y tiene una planificación para hacerlo.

Por ejemplo, en el COMCAR esto funciona muy bien, y a nosotros nos soluciona un montón de problemas. La información que tenemos es que siempre hay médicos de guardia allí. Hay una policlínica y odontología, y siempre hay médicos de guardia allí. Los médicos que trabajan allí cobran una remuneración mayor porque se considera que es un trabajo insalubre.

Nosotros estamos trabajando con ASSE. Por ejemplo, en sesenta días, ASSE se hará cargo de la salud de los presos del Penal de Libertad y así ocurrirá, por lo menos, en las cárceles más importantes. Ya se hicieron

cargo del CNR, que será un centro de atención de las reclusas del área metropolitana; se están haciendo cargo de la atención de las mujeres privadas de libertad que están en la Cárcel Cabildo. Después, se seguirá con Maldonado y Rivera. También se hicieron cargo de la atención de salud de los presos de la cárcel de Punta de Rieles. Sé que en el COMCAR hay médicos las veinticuatro horas del día; no sabría decir en otros lugares. Por ejemplo, en Punta de Rieles hay una policlínica; no están durante las veinticuatro horas. Por el trabajo que hicimos en conjunto puedo decir que en el Penal de Libertad habrá médico durante las veinticuatro horas y se contará con un equipo médico muy importante.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Queremos sacar a todos los médicos que había en las cárceles y hacer que vuelvan al Hospital Policial; no queremos que se hagan cargo de la salud en las cárceles.

Ha habido dificultades. No responsabilizo a nadie, pero a un preso se le vendía el "Diazepam" a \$ 100. No digo quién, pero para que el preso accediera al "Diazepam" debía pagar \$ 100. De esa forma no se puede atender la salud; genera posibilidades de corrupción muy grandes. Entonces, había que cortar por lo sano. Para ello, se debía hacer cargo de la salud el organismo que corresponde.

En el COMCAR esto funcionó muy bien; fue un salto importante lo que había antes y lo que hay ahora, y puede mejorar más. Tenemos como objetivo, para este período no sé si lo podremos lograr, un hospital penitenciario; hacia eso vamos. No obstante, reitero que el organismo que se va a ocupar de la salud será ASSE.

ASSE ya creó un grupo para atender la salud de los reclusos que funciona en el Hospital Saint Bois. Hemos seguido negociando para que paulatinamente se haga cargo de todas las cárceles. Cuando se haga cargo de todas las cárceles, todos los médicos que estaban en el Sistema Nacional de Cárceles o en las cárceles departamentales, pasarán a cumplir funciones en el Hospital Policial. Ese es el objetivo que tenemos planteado.

SEÑOR CARRERA.- El nuevo régimen disciplinario establece una multa pecuniaria y la obligación de concurrir a trabajar. Es así el régimen legal previsto; esto sí es correcto. Nosotros consideramos que es constitucional porque la [Constitución](#) establece que los funcionarios policiales, militares y del servicio exterior están sometidos a régimen especial. Como ya dije está establecido así en la [Ley Orgánica Policial](#) y en los decretos que cité. Ese régimen se aplicó durante más de cuarenta años a los subescalafones de apoyo; cuando nosotros derogamos el sistema de arresto a rigor, lo extendimos a todos a través del decreto que se dictó el año pasado. Además

de considerarlo legal, consideramos que es transitorio, hasta que se comience a aplicar el nuevo régimen disciplinario que debe estar en la Ley Orgánica Policial.

En cuanto a la situación de los policías de Piriápolis nosotros no tomamos ninguna resolución. Podemos hablar muchísimo acerca de la situación del servicio 222 y de las irregularidades que hemos constatado. El policía debe cumplir un horario de ocho horas, pero hemos constatado que muchas veces el servicio ordinario que se presta a toda la colectividad se hacía a través de servicios extraordinarios y se cobraba doble. Debido a eso nos hemos enfrentado a situaciones complejas como, por ejemplo, en Maldonado, donde se convocó a un paro y se hizo un paro del servicio 222. No hicieron el servicio ordinario sino el servicio 222.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El paro no lo realizó toda la Policía; simplemente fueron nueve policías los que lo llevaron a cabo.

SEÑOR CARRERA.- El servicio 222 se lleva a cabo a través de un contrato que el Ministerio del Interior hace con un privado o un público, y nosotros contraemos una serie de obligaciones. En las oficinas departamentales del servicio 222 existe una lista en la que se inscriben los policías. Si no concurren a cumplir la tarea, se da ese servicio a otra persona. Y eso fue lo que ocurrió. Ellos creen que el servicio 222 es voluntario, pero no es así. Si bien el ingreso a ese sistema es voluntario el policía decide si quiere inscribirse para realizar esa tarea, luego la tarea es obligatoria. Hay una serie de derechos y obligaciones, y nosotros debemos cumplir con ese servicio. Como en el caso que mencioné del banco: si se comete una rapiña o un delito, se nos puede hacer un juicio.

Nosotros somos muy respetuosos de los derechos de los funcionarios policiales. Ellos tienen derecho a sindicalización, pero debemos tener en cuenta que este es un servicio esencial. Hay normas de la OIT que establecen que no tienen derecho a huelga, y de esa manera lo interpretamos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La OIT tiene dos o tres posiciones en cuanto a la sindicalización de los policías. Una de ellas establece que no se pueden sindicalizar, otra que sí se pueden sindicalizar, pero no realizar paros. En Estados Unidos y Europa existen sindicatos policiales. Si bien existen sindicatos de policías ejecutivos, en su mayoría son sindicatos de policías administrativos. En la OIT no está contemplado el paro de los policías. En el librito en el que se establecen los servicios esenciales, uno de los que encabeza la lista, es el que presta la policía. Cuando se admite el paro, es el paro de los apoyos y de los administrativos, pero no de los

ejecutivos. Nosotros hemos discutido esto con los sindicatos y sus integrantes admiten esta situación.

Lo que sucedió en Maldonado es que como se entiende que no es obligatorio sino voluntario, se puede hacer el paro. Pero nosotros entendemos que si bien la inscripción es voluntaria, una vez que se tiene la lista de los funcionarios que desean hacer el servicio, se coordinan los destinos y, luego, se convierte en una tarea obligatoria. De lo contrario no podríamos cumplir con quienes contratan el servicio 222. Esto ya lo hemos planteado en todos lados.

La irregularidad es peor. Nosotros debemos partir de la realidad y no de situaciones teóricas.

Voy a poner un ejemplo. Un día constatamos que se habían destinado diez policías a cubrir el trabajo que realizan en los talleres los presos de COMCAR; ese día solo tres concurren, ya que siete fueron a hacer el servicio 222. Cobraron por el servicio que no hacían y también por el 222. El funcionamiento del sistema está absolutamente corrompido y no queremos el servicio 222. Ese es uno de los acuerdos multipartidarios a los que hemos llegado. Con lo que está previsto en el presupuesto vamos a llegar hasta las cincuenta horas. Este Gobierno se va con la posibilidad de cincuenta horas de 222, pero con el acuerdo de que el próximo Gobierno del color que sea las retire, en una o dos instancias, sustituyéndolas por el salario correspondiente y algo más. Esta es la situación y nos crea problemas de todo tipo. Cuando esto se expresa en términos abstractos, no demuestra la verdadera situación a la que nos enfrentamos. Se sustituyó a quienes debían cumplir con el servicio 222; luego podrán hacerlo nuevamente. Cuando se retoma el servicio, fue cumplido por quienes sustituyeron a quienes no lo hicieron.

SEÑOR CARRERA.- El año pasado ya comunicamos nuestro criterio en cuanto al servicio 222 respecto a que es voluntario el ingreso, pero después es obligatorio cumplir la función. Digo esto porque el año pasado hicieron amagues de realizar paros en el servicio 222 que se cumplen, por ejemplo, en el fútbol.

Nosotros estamos trabajando para que haya un cambio de gestión con los recursos humanos y que exista muchísimo más compromiso. Por ese motivo planteamos los compromisos de gestión en la [ley de presupuesto](#). Para muchas personas puede resultar una ilusión tener relojes biométricos y que realmente haya presentismo. Se trata de un sistema de información para comprobar que ese funcionario policial realmente haya ido a la seccional. Parece mentira que en 2011 tengamos que estar pensando en

esto, pero es el compromiso que asumimos. Instalamos quinientos relojes biométricos para que haya un control. Es muy grande el esfuerzo que está haciendo la sociedad uruguaya. Hoy en día un policía gana \$ 16.200.

Quiero que conozcan el trabajo que estamos realizando

Este año terminaremos de instalar el SISCONVE. Asimismo, se harán compromisos institucionales para lograr una mejor gestión de los recursos para que haya mayor cuidado de los vehículos, de las prendas. Nos cuesta muchísimo a todos nosotros comprar buenos chalecos y uniformes. Este es el comienzo; estamos dando los pasos para llegar a concretar nuestra aspiración, que es lograr una gestión por resultados. En la medida en que vayan pasando los años, irán aumentando los compromisos. Quería aclarar esto porque es lo que duele. También han criticado la instalación de los relojes biométricos y el trabajo por ocho horas. En las clases de derecho laboral, desde el año 1905, se dice que son ocho horas para trabajar, ocho para descansar y ocho para vivir en familia. Esta es una reivindicación histórica. Antes el régimen de trabajo era de doce por treinta y seis y, ahora, pasó de ocho a dieciséis horas, es decir, a trabajar ocho horas diarias. Con esa modificación ganamos trescientos cincuenta policías para trabajar preservando la seguridad pública. No sucedió lo que dice la prensa en cuanto a que perdieron el servicio 222.

En Canelones tenemos el problema del traslado de muchos policías que son del santoral. A través de una donación de China que recibimos, quedaron a disposición de la Jefatura tres ómnibus. Se pusieron líneas de ómnibus para trasladar a los policías a las seccionales policiales. El Jefe de Policía habló con las empresas de ómnibus y se aumentó a diez el cupo de policías que pueden ir en el ómnibus. En realidad eran treinta los policías que tenían problemas con el 222, y se dispuso el traslado para cubrir otros servicios. Quiero que aprecien el cambio que significó la modificación del régimen de trabajo que nos permitió ganar trescientos cincuenta policías.

SEÑOR MINSTRO DEL INTERIOR.- A efectos de mejorar la disciplina, en Durazno, el Director de Seguridad tomó una serie de disposiciones, entre las cuales estaba la prohibición de saludarse con un beso entre policías de cualquier sexo. Esto no se establece en la ley ni en ningún reglamento; no está en ningún lado. Si bien hace aproximadamente dos meses que se aplicaba, nosotros recién nos enteramos. Se sancionó a los policías con dos días de multa que creo son aproximadamente \$ 800.

Nosotros expresamos que esta costumbre estaba admitida en la sociedad uruguaya y que nos parecía absurdo sancionar por algo que es aceptado por todos. Ya quedó sin efecto la sanción y la disposición. No se dejó sin efecto

antes, cuando se planteó la disposición porque, de hecho, la situación no se había dado.

SEÑOR OLIVERA.- Considero que estas situaciones han sido aclaradas, sin dejar de reconocer la complejidad que tiene todo el tema.

Nosotros asistimos a la conversación que mencionaba el doctor Carrera con el Jefe de Policía de Canelones y también nos reunimos con la organización sindical. Lograr una mejor seguridad que es el objetivo central de todos los cambios presenta complejidades desde el punto de vista laboral y funcional, sobre todo, teniendo en cuenta las carencias que todos somos conscientes que existen. Aun no resulta atractivo ingresar a la Policía a pesar de las mejoras salariales que ha habido.

Como Comisión nos interesa colaborar para sortear las complejidades que se presenten para cambiar un sistema de trabajo que la sociedad merece que se modifique. Además, debido a la connotación política que ha tomado el tema, amerita que se den señales claras en cuanto al mejoramiento de la calidad del servicio así como también el mensaje que se debe dar a la población.

Cuando se está involucrado en el sistema particularmente los agentes policiales cuesta aceptar los cambios que estamos implementando entre todos.

Quiero transmitir que todos los Diputados de Canelones, de todos los partidos, entendimos claramente el nuevo sistema y nos pusimos a disposición del Jefe de Policía en esa instancia para tratar de allanar todo tipo de conflicto y colaborar en la gestión con las empresas pusimos nuestro granito de arena para descomprimir el tema de la cantidad de policías que podían viajar en el transporte colectivo.

Creo que todos estamos embarcados en este proceso. Necesitamos fortalecer el diálogo y la comprensión para que no haya una deformación del planteo cuando se involucran aspectos salariales, que son muy sentidos para la gente, más allá del lugar donde trabaje. Cuando se trata del salario hay una reacción espontánea de la gente por defender ese tipo de situaciones. Nosotros debemos conversar mucho más sobre estas cosas y transmitírselas a la población.

De todos modos, pienso que quedan muchísimas cosas para corregir porque seguimos viendo que hay irregularidades en el servicio 222 a pesar de que se pretende regularizar.

Voy a mencionar una situación que es un ejemplo. En una localidad muy pequeña de Canelones, en la que hay muy pocos agentes policiales, dos de ellos cumplen el servicio 222 en un pequeñísimo local de cobranzas de UTE. Inclusive hacen custodia en la noche. Son dos agentes que hacen el servicio 222 cuando, a veces, en la localidad hay un solo policía de servicio. No es necesario más porque la localidad no lo amerita, pero tenemos esas dualidades de servicios que la gente ve. Si bien no es un costo para el Estado porque lo paga el contratante, sí es el retiro de un agente que la población valora mucho más en el servicio a la comunidad que en el interior de un local cerrado, de noche.

Creo que esto hace a ese proceso que entre todos debemos corregir, porque es de recibo mantener una conversación con la institución que lo contrata, quizás de manera innecesaria, pero que lo mantiene porque lo hizo históricamente y está asignado el recurso. Así que pienso que debemos trabajar mucho más en algunos de los temas, a pesar de la complejidad que tienen.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Me parece que lo más urgente dentro de los cambios que se van a procesar en la ley policial sería el tema de los descuentos salariales. Percibo esta cosa como algo muy demodé.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Lo que pasa es que cuando hagamos el cambio, va todo en conjunto, porque no podemos cambiar una parte y otra no. Es un proyecto de ley que, después de aprobado, abarca eso y todo lo demás.

Personalmente, el sistema de puntos me convence. Pero cuidado que eso puede terminar con la baja. Entonces, cuando termina con la baja, aparecen otros problemas. Sin embargo, creo que es el más adecuado porque castiga al que se porta mal, y no porque algunos se porten mal, castiga a todos. Le van descontando puntos a uno y no al conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo vuestra presencia. Pedimos nuevamente disculpas por la espera. Nos sentimos hasta avergonzados de que ello haya ocurrido.

Voy a hacer entrega de un memorándum sobre lo que se nos planteó en el viaje a Rivera.

(Diálogos)

— Se levanta la reunión.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.